a D.n Antonio de Otalora para q.e use y exerza el expresado Ofi
cio, con obligacion de que aia de ser Alcaide de la Carrel de dha Villa
segun, y en la forma en que han servido uno, y otro, todos los demas
Alguaziles mayores q.e han sido de ella, esto Respecto a Concurrir en dho
D.n Antonio las Circunstancias Correspondientes para ello, Dajo las quales
y prezedidos los Requisitos necesarios, Acudio en nre. del expresado Señor
Comendador mi parte, dijeron, y tengan por tal Alguazil mayor al no
minado D.n Antonio de Otalora, q.e use y goze de todas las Gracias, otorgos, fran
quezas, y Preheminencias, que han gozado sus antezesores, y que se le guarde
con todos los drox. y Emolumentos que por Razon de los expresados Empleos
le pertenezcan, y que en la forma hordinaria se Admita, y Reciba assi
Juro, y demas Correspondiente por el Ayuntamiento de dha Villa de Calas
parra en lo anexo a la Alcaidia de la Carrel de ella, y este nombramiento
le hago por el tiempo de la Voluntad de dho S.or mi Parte, En fee de todo
Despacho assi fauor, el presente Titulo que firmo Ante el presente
Escriu.no de su Mag.d en esta Villa de Madrid a Veinte, y quatro de Sep.e
de mil Setez.tos Cinquenta, y Siete = D.n Juan. Ambrosio de Castro =
Ante mi = Manuel Calanda =

En la Villa de Jalas parra en doze dias de Mes de Octubre de Mill
Setezientos Cinquenta, y Siete ante el S.or Lic.do D.n Juan Manuel
Ordoñez Abogado de los Rr.s Consejos Alcalde Mayor Interino por su Mag.d
de ella, y su Jurisdizion se presento el Titulo, y nombramiento de Alg.l
mayor, y Alcaide de la Carrel de esta Villa expedido a fauor de D.n Antonio
Otalora Vecino de ella por D.n Juan. Ambrosio de Castro Vecino de la Villa
y Corte de Madrid Como Absoluto Padre Thesorero de S.M. y que
Sirve D.n Joseph Manuel de Blazo Torres, y Mesa Caballero de Justi
cia del Orn. de D.n Juan Comm.a y Es.a de esta Villa la de Archena, y su
Anexos, y por ante Manuel de Calanda el.no Residente en dha Corte
y por su Mand.to dijo, oido, y entendido = Dijo se guarde Cumpla
y Execute en todo, y por todo dho Titulo por lo Respectivo al nom
bramiento de Alguazil mayor, y de Campo, para lo que prezede la
Solemnidad de Juramento que Hizo. prometio de la
Posesion de dho su empleo, y que se le guarden en adelante to
das las Honrras Exenciones, Preheminencias, y gracias que se